



COMISIÓN DE GOBIERNO

"2016: Año de la participación ciudadana"

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE DETERMINA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA PARCIAL LOMAS DE CHAPULTEPEC, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE SIERRA PARACAIMA 396, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el apartado A, que el gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales; asimismo, en la fracción II dispone que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esa entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- III. Que acorde con establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno integrada de manera plural en los términos de su Ley Orgánica.
- IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.
- V. Que conforme al artículo 44, fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno; y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos de los periodos de sesiones.

- VI. Que conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de sus funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma y tendrá las facultades que la Ley Orgánica y el Reglamento le otorguen.
- VII. Que con fundamento en el artículo 90 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene facultades para acordar con aprobación del Pleno de la Asamblea, que las iniciativas de Ley y las propuestas de iniciativas constitucionales, de leyes o decretos, que hayan sido presentadas en una legislatura, puedan transitar a la siguiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión de Gobierno acuerda someter a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Dictamen a la Iniciativa de Decreto que Modifica el Programa Parcial Lomas de Chapultepec, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, publicado el 30 de septiembre de 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto al predio ubicado en Calle Sierra Paracaima 396, Colonia Lomas de Chapultepec II Sección, Delegación Miguel Hidalgo; contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno en los siguientes términos:

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

Acuerdo que presenta la Comisión de Gobierno al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la "INICIATIVA DE

CHAPULTEPEC, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE SIERRA PARACAIMA 396, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.", suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se avocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número CJSJL/0106/2015, de fecha 03 de febrero 2015 el Mtro. José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, envió al Diputado Manuel Granados Covarrubias Presidente de la Comisión de Gobierno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA PARCIAL LOMAS DE CHAPULTEPEC, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE SIERRA PARACAIMA 396, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO."** suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

2. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, convocó a la 11ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano para atender la solicitud de modificación al programa respectivo, específicamente sobre el predio ubicado en la Calle Sierra Paracaima 396, Colonia Lomas de Chapultepec II Sección, Delegación Miguel Hidalgo, la cual se celebró el día 18 de diciembre de 2014 en las instalaciones de esa Dependencia, para lo cual remitió el expediente técnico preliminar, como lo

dispone el artículo 41 fracción III de la ley de la materia y 49 fracción X del Reglamento del Comité Técnico en cita.

3. Mediante el documento denominado **"Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo"** el 06 Noviembre de 2014, el C. Alonso Aguilar Zinser, en su carácter de propietario del predio ubicado en la calle, Calle Sierra Paracaima 396, Colonia Lomas de Chapultepec II Sección, Delegación Miguel Hidalgo ingresó ante ventanilla única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano registrada con el Folio SEDUVI-SITE 85455-341AGAL14, para modificar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Miguel Hidalgo publicado el 30 de Septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal que le asigna al predio de referencia la Zonificación Habitacional Unifamiliar / Altura 9mts./55% de área libre, para permitir en una superficie de terreno de 736.00m², el uso de Academia de Arte de Idiomas, en un sótano con una superficie de 87.01 m² y 3 niveles sobre el nivel de banquetta en una superficie de 472.66 m², con una superficie de desplante de 221.43 m², en una superficie total de construcción de 559.67 m², proporcionando 514.57 m² de área libre y 12 cajones de estacionamiento.

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en las "Constancias de alineamiento y número oficial", que obran en el expediente, expedida por la Delegación Miguel Hidalgo.

4. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 8 de julio del 2014, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

CUARTO.- Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

QUINTO.- Que en la 11ª Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2014, el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal aprobó por mayoría de votos de los miembros presentes la solicitud, sujetándolas a diversas condicionantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

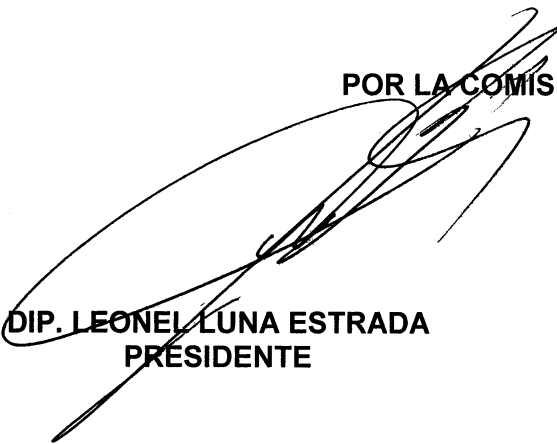
RESUELVE

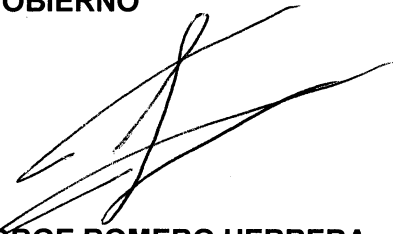
ÚNICO: SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA PARCIAL LOMAS DE CHAPULTEPEC, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE SIERRA PARACAIMA 396, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

SEGUNDO.-Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios realizar lo conducente a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

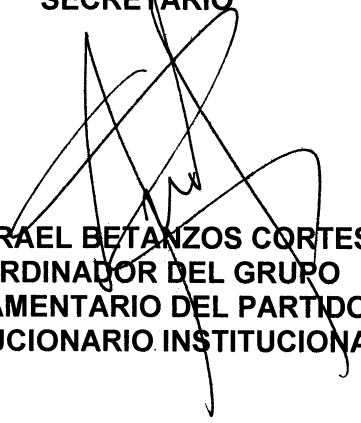
Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a nueve de diciembre de dos mil dieciséis.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO


DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE


DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO

DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO
ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA


DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE GOBIERNO

"2016: Año de la participación ciudadana"

Adame
**DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME**
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

EN CONTRA!
**DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA**
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
CIUDADANO

Juan Gabriel Corchado Acevedo
**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
COORDINADOR DE LA COALICIÓN
PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA

En contra del gesto!
**DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ**
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

Beatriz Rojas Martínez
**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

EN CONTRA
**DIP. PAULO CESAR MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE**

Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE**

Elizabeth Mateos Hernández
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras
**DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA
ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE**

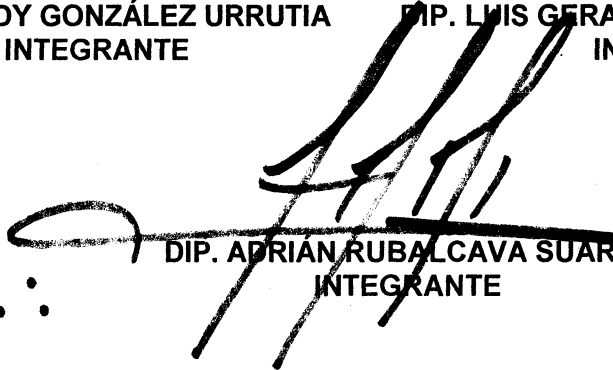
José Manuel Ballesteros López
**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE**

Luis Mendoza Acevedo
**DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE**

Miguel Ángel Abadía Pardo
**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO
INTEGRANTE**

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
INTEGRANTE

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE


DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE

HOJA FINAL DEL ACUERDO DE COMISION DE GOBIERNO POR EL QUE DETERMINA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA PARCIAL LOMAS DE CHAPULTEPEC, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE SIERRA PARACAIMA 396, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.